

RESOLUCIÓN N° 0583

NEUQUÉN, 09 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5444-M-2021, y la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, promulgada por Decreto N° 0841/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 766/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, la Subsecretaría de Sociedades Vecinales solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto de la solicitud N° 61345/D, para el alquiler por seis (6) meses, de una fotocopiadora que la mencionada Subsecretaría necesita para desarrollar y cumplir sus actividades;

Que la mencionada adecuación presupuestaria implica una modificación en la actividad "Dirección y Coordinación Superior", partida principal "Consumo", atento la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal "Servicios", ambas, de la Subsecretaría de Sociedades Vecinales;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 1277/2021;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Hacienda;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 662/21, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director de Despacho y Asuntos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0583-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, de la siguiente manera:

Presupuesto		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	
<i>Partida Principal</i>	Consumo	43.200,00
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	43.200,00
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	43.200,00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	43.200,00

Presupuesto		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	43.200,00
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	43.200,00
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	43.200,00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	43.200,00

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dr. GONZALO MANUEL GARCO
Director de Despacho y Asuntos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén